



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JDC-224/2024.

ACTOR: ERIK PÉREZ BONILLA, EN SU CARÁCTER A PRIMER REGIDOR SUPLENTE A LA PLANILLA REGISTRADA POR RSP, TZOMPANTEPEC, TLAXCALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

ACTO: ACUERDO ITE-CG-152/2024 POR EL QUE SE APROBÓ EL REGISTRO COMO CANDIDATO A REGIDOR AL CIUDADANO CRISÓFORO SÁNCHEZ LUNA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a diecinueve de junio de dos mil veinticuatro¹.

VISTA la cuenta que antecede, signadas por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa a la promoción registrada con el número de folio **1266**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Promoción 1266. Téngase por recibido el oficio número ITE-SE 1136/2024, signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el cual remite la certificación de retiro, de cuyo contenido se advierte que el medio de impugnación ha sido publicitado debidamente², sin que se haya apersonado tercero interesado alguno.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** al actor y a la autoridad responsable en el correo señalado para tal efecto; así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los estrados físicos y electrónicos

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.

² En cumplimiento a los artículos 39 y 43, fracción III, de la Ley de Medios.

(<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

MAGISTRADO

MIGUEL NAVA XOCHITIOTZI



SECRETARIA

AMYSADAY SANLUIS CERVANTES

